

## BASES PROMOCIÓN

### CAMPAÑA CONVIERTE TUS KILOMETROS EN MILLAS LATAM PASS

#### RECIBE HASTA 1.000 MILLAS PAGANDO 3 MESES CONTINUOS

**RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, en adelante “**RUTA DEL MAIPO**” o “**LA CONCESIONARIA**”, RUT N° 96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”, RUT N° 96.875.230-8, ha organizado una promoción bajo la alianza RUTA DEL MAIPO – LATAM PASS y su programa de acumulación de millas, el que consiste en recibir 200 millas mensuales por 3 meses continuos, al pagar la cuenta al día a través de cualquier canal dispuesto por Ruta del Maipo, más 400 millas adicionales al finalizar los 3 meses de pago al día continuo, de acuerdo a los términos y condiciones de las presentes Bases.

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

### 1.1. ANTECEDENTES

**RUTA DEL MAIPO** realizará la siguiente promoción en la cual podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, y que además cumplan con los requisitos y no se encuentren afectas a alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

### 1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.

### 1.3. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2. de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo del premio y/o asignación entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos. Luego, y una vez realizado el sorteo y/o asignación, se informará a los ganadores del mismo, mediante el envío de un correo electrónico y/o número telefónico registrados en las bases de datos

del Sistema de Usuarios de RUTA DEL MAIPO. Los ganadores deberán informar el domicilio al cual se enviará el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores. En ambos casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega total de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO el traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

#### **1.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS**

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO

#### **1.5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo de los premios y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

### **1.6. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.**

Las personas que resulten ganadoras del premio, autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

### **1.7. MODIFICACIONES:**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

### **1.8. NORMAS LEGALES**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros,

con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. Para efectos de estas Bases, y ante cualquier duda respecto a la responsabilidad que RUTA DEL MAIPO asume en virtud de la presente campaña, se informa a todos los interesados, participantes y ganadores, que la responsabilidad y obligaciones de RUTA DEL MAIPO se encuentran reguladas en las Bases de Licitación denominadas “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago- Talca y acceso Sur a Santiago”, ley de concesiones de obras públicas y su reglamento respectivo, el Contrato de Arrendamiento de TAG, las Condiciones Generales y Operativas de Uso de TAG y Cobro de Tarifas o Peajes, además de la otra normativa sectorial que resulte aplicable a la materia.

## **2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **2.1. PLAZO**

La fecha de inicio de la promoción será el día 15 de julio de 2021, finalizando el 05 de octubre de 2021.

### **2.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR**

- Ser persona natural.
- Pagar la cuenta TAG a través de cualquier canal de pago de Ruta del Maipo.
- No tener deuda castigada.
- No tener TAG inhabilitados por mora.
- Estar inscrito en el programa de pasajeros frecuentes LATAM Pass e inscribirse hasta el 05 de agosto de 2021 en la promoción “Convierte tus Kilómetros en Millas LATAM Pass” en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl), ingresando los datos solicitados. Si el usuario no se registra con Ruta del Maipo, no podrá estar afecto a la campaña.
- Aceptar los términos y condiciones de las presentes bases de campaña, la cual, permite entregar los datos del usuario a LATAM Pass, con fines de entrega de premios.

### **2.3. ELEMENTOS A ENTREGAR Y PREMIO**

- Los usuarios inscritos en la promoción “Convierte tus Kilómetros a Millas LATAM Pass”, recibirán 200 millas mensuales al pagar su cuenta TAG antes del vencimiento, por cualquier canal de pago, por 3 meses continuos. Al pagar el tercer mes continuo, se abonarán 400 millas adicionales. Es decir, el usuario recibirá 1.000 Millas LATAM Pass al pagar su cuenta TAG por 3 meses seguidos.
- La promoción aplica solo para RUT de tipo Persona Natural.
- El abono mensual de Millas LATAM Pass será por RUT.
- El beneficiario de las millas, será el titular de la cuenta TAG asociada. No se hará entrega del premio al usuario si no se encuentra inscrito en LATAM Pass. Los usuarios que no estén inscritos, deberán registrarse en [https://www.latam.com/es\\_cl/apps/personas/signup#/](https://www.latam.com/es_cl/apps/personas/signup#/).
- Todo usuario que desee suscribirse a esta promoción deberá estar previamente inscrito en el club de beneficios LATAM Pass.
- Al inscribirse con Ruta del Maipo para la acumulación de millas, el usuario autoriza el traspaso de los datos por Ruta del Maipo a LATAM Pass para hacer efectivo el cargo de las millas.
- Las millas acumuladas serán para uso exclusivo en el club de beneficios LATAM Pass.
- La promoción contempla un premio máximo de 1.000 Millas LATAM Pass por RUT, el que se divide en:
  - 200 millas el primer mes de pago.
  - 200 millas el segundo mes de pago.
  - 200 millas el tercer mes de pago.
  - 400 millas adicionales al pagar el tercer mes de pago.
- Las millas se abonarán solo pagando la cuenta TAG al vencimiento, sin importar el monto facturado.
- Ante cualquier consulta, requerimiento y/o reclamo sobre el servicio de acumulación de millas LATAM Pass, la acreditación de las mismas, la administración del sistema de millas, etc., el usuario deberá comunicarse al contact center LATAM Pass llamando al 600 526 2000.

#### **2.4. ENTREGA DEL PREMIO**

Ruta del Maipo entregará cada mes, los datos de los usuarios afectos a la promoción a LATAM Pass para que se carguen las millas correspondiente en la cuenta de los usuarios y con ello brindar pleno acceso a los beneficios del programa LATAM PASS. Las millas, se verán reflejadas en un plazo máximo de 35 días en la cuenta LATAM Pass del ganador.

Se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en programa de beneficios LATAM PASS. Al respecto, se informa a los interesados, participantes y ganadores que todo lo relativo al servicio de transporte de pasajeros en vuelos LATAM, así como la operación del programa, acreditación, compra o canje de millas, etc., es de exclusiva responsabilidad de LATAM AIRLINES GROUP S.A., por lo que cualquier reclamo asociado a dichos conceptos deberá realizarse directamente con LATAM AIRLINES GROUP S.A., quedando liberado desde ya RUTA DEL MAIPO de cualquier responsabilidad derivada del servicio de transporte de pasajeros, canje de millas, acreditación y operación del programa LATAM PASS.

Asimismo, se informa a los interesados, participantes y ganadores que el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas de RUTA DEL MAIPO no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros.

#### **2.5. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

No podrán participar en esta promoción:

- RUT con Personalidad Jurídica.
- Usuarios con deuda pendiente.
- Usuarios no inscritos en la promoción dentro del plazo establecido (hasta el 05 de agosto de 2021).

#### **2.6. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

- Envío de mailing y SMS.
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

**p.p. RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**

**Santiago, julio de 2021.**